



**Fecha:** Valencia, 15 de diciembre de 2017

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 14 de diciembre de 2017:

*"Mediante resolución de fecha 19 de junio de 2017 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro de mobiliario de laboratorio para la sala mensua y la sala de CSI (lote 1) y dos cámaras de insectos para la sala mensua (lote 2) del departament de Genètica en el bloque B de la Facultat de Ciències Biològiques (2017 0061 - SU 018)**, tramitado por procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 72.407,94 € (IVA incluido, para el lote 2: dos cámaras de insectos para la sala Mensua).*

*La empresa Ibérica de Cámaras Experimentales S.L (IBERCEX), no ha obtenido la puntuación mínima total exigida en la primera fase por lo que no continúa en el procedimiento de adjudicación, tal y como establece el apartado 12.c del cuadro de características anexo al pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y según el informe técnico de fecha 2 de noviembre de 2016.*

*Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,*

**RESUELVE:**

1. Adjudicar el contrato del **suministro de dos cámaras de insectos para la sala mensua departament de Genètica en el bloque B de la Facultat de Ciències Biològiques (Lote 2)** a la empresa **Inkoa Sistemas, S.L.**, al ser la única empresa licitadora para este lote que ha continuado en el procedimiento y cumple con todas las especificaciones técnicas.

2. Disponer de un gasto por un importe de **68.836,90 €**, de los cuales 56.890 € se corresponden con la base imponible y 11.946,90 € con el importe del IVA.

3. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.

4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

*Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.*

*Este contrato podrá ser cofinanciado por Fondos Feder, en el caso de que sea atendida la solicitud de financiación efectuada por la Universitat de València, por lo que se deberán llevar a cabo todas las actuaciones de publicidad de dicha financiación establecidas en la normativa comunitaria.*

*Se ha solicitado financiación para la adquisición del equipamiento/realización de las obras de referencia con cargo a las ayudas para infraestructuras y equipamiento de I+D+i, convocadas por la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana mediante Resolución de 21 de marzo de 2017 (DOGV nº 8008 / 27.03.2017). Dichas ayudas estarán*



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



**2017 0061- SU 018**

*cofinanciadas al 50% por el Programa Operativo FEDER CV 2014-2020.*

*Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.*

*Valencia, 14 de diciembre de 2017  
Juan Luis Gandía Cabedo"*

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestión